



30 de septiembre de 2019

Orden de Compra No. 163/2019

Señores
SOINTEC, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-161014-103-4
RES. VILLAS DE SUIZA, POL. H, CASA 5
SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Atención: Sergio Ortiz.

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante **Resolución Razonada No. 163/2019**, les adjudica el proceso de Libre Gestión No. 205/2019, "Suministro de Impresor de etiquetas para biblioteca". El detalle se presenta a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL US\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Suministro de impresor de etiquetas para biblioteca, marca Dascom, modelo DL210, según las siguientes características: -Método de impresión por transferencia térmica de alta velocidad; -Velocidad 6pps, 150mmps; -Ancho de impresión 108 mm o superior; -Interfaz USB 2.0 conectividad estándar; -Memoria 8Mb Ram o superior; -Cintas de cera par impresor Dascom DL210, de longitud de 110 mm x 300 mts incluida; -4 rollos de papel de núcleo de 2,500 etiquetas adhesivas de 38x20 mm; -Garantía de 1 año y 6 meses para el cabezal. Para el suministro se cumplirá con cada uno de los aspectos estipulados en las Condiciones Generales y Administrativas del BCR. La recepción definitiva deberá realizarse en máximo 12 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, periodo que comprenderá: 8 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación para recibir la entrega del suministro, el cual se realizará en el Departamento de Informática, ubicado en el edificio BCR de la Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 avenida norte, el Banco contará con 1 día hábil para verificar el funcionamiento del suministro; en caso de identificarse fallas, el proveedor tendrá 2 días hábiles para subsanar las fallas, y el Banco contará con 1 día hábil para verificar la subsanación. Si el proveedor no subsana en el plazo establecido se aplicará lo estipulado en la LACAP. El pago procederá después de haber recibido el suministro a satisfacción del Banco.	US\$504.54
TOTAL ADJUDICADO: QUINIENTOS CUATRO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYE IMPUESTOS)		US\$504.54

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

Entrega del Suministro

La entrega del suministro se realizará en máximo 12 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación. Para tal propósito favor de coordinarse con la Licda. Marta Carolina Aguilar y/o el Ing. Ismael Cabrera, del Departamento de Informática, al Teléfono: 2281-8008, en su calidad de Administradores de la presente Orden de Compra.

Forma y Trámite de Pago

El pago se realizará después de haber recibido el suministro a satisfacción del Banco, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Orden de Compra y Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de Contrato antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; así como carta emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de ésta y Banco; y el correspondiente Comprobante de Crédito Fiscal, emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por la Jefa del Departamento de Informática; todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15° y 17° Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8109

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

LADM
C.c.: DIN

REQ-205/2019
CF-609/2019